

## OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

### 5447

*DECRETO 35/2023, de 28 de noviembre, del Lehendakari, por el que se designa a los miembros de la Comisión de Gobiernos Locales de Euskadi.*

El artículo 87 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, creó la Comisión de Gobiernos Locales de Euskadi, como órgano de alerta temprana, que tiene como objeto fundamental salvaguardar la autonomía municipal en aquellos procesos normativos que se lleven a cabo a iniciativa de la Administración General de la Comunidad Autónoma y que afecten exclusivamente a las competencias propias reconocidas a los municipios por dicha Ley o por el resto de la normativa vigente.

De conformidad con lo establecido en la citada Ley, esta Comisión estará presidida por quien designen los representantes y las representantes de las entidades locales, y se compondrá de un total de doce miembros:

- a) Seis serán representantes del nivel local en el Consejo de Políticas Públicas Locales.
- b) Los seis restantes se designarán entre alcaldes o alcaldesas o concejales o concejalas, dándose preferencia a criterios territoriales y promoviéndose la paridad entre mujeres y hombres. Un tercio de ellos deberá ser alcalde o alcaldesa o concejal o concejala de municipios de población inferior a 5.000 habitantes.

Asimismo, el artículo 89 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, determina que la designación de los miembros correspondientes al nivel institucional local la realizará el Lehendakari a propuesta de la asociación de municipios vascos de mayor implantación.

Por Decreto 31/2019, de 24 de octubre, del Lehendakari, se designó a los miembros de la Comisión de Gobiernos Locales de Euskadi.

Tras las elecciones Municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, la Comisión Ejecutiva de Euskadiko Udal Enkarteria-Asociación de Municipios Vascos, ha acordado proponer al Lehendakari una nueva designación.

Por todo ello,

DISPONGO:

Artículo primero.— Designar miembros de la Comisión de Gobiernos Locales de Euskadi, a:

Dña. Esther Apraiz Fernández la Peña, Alcaldesa-Presidenta de Derio.

Dña. Natividad López de Munain Alzola, Alcaldesa-Presidenta de Elburgo/Burgelu.

D. Erlantz Urresti Olasagaste, Alcalde-Presidente de Maruri-Jatabe.

Dña. Maialen Gurrutxaga Uranga, Alcaldesa-Presidenta de Elgoibar.

D. Jon Luqui Albisua, Alcalde-Presidente de Urretxu.

Dña. Eneritz Azpitarte Aranzabal, Alcaldesa-Presidenta de Zaldibar.

jueves 7 de diciembre de 2023

D. Iñigo Hernando Arriandiaga, Alcalde-Presidente de Galdakao.

Dña. Gurutze Etxezabal Iturrioz, Alcaldesa-Presidenta de Orexa.

D. Xabier Olano Jauregi, Alcalde-Presidente de Altzo.

Dña. Txelo Auzmendi Jiménez, Alcaldesa-Presidenta de Asparrena.

D. Agustín Valdivia Calvo, Alcalde-Presidente de Lasarte-Oria.

D. Raúl Palacio Portillo, Alcalde-Presidente de Karrantza Harana / Valle de Carranza.

Artículo segundo.— Dejar sin efecto el Decreto 31/2019, de 24 de octubre, del Lehendakari, de designación de miembros de la Comisión de Gobiernos Locales de Euskadi, y sus posteriores actualizaciones.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El presente Decreto surtirá efectos el día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial del País Vasco, para general conocimiento.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 28 de noviembre de 2023.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.